



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

115 2025

N° 00005457

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 05 de diciembre de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2312/25, sancionada el 04 de diciembre de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la empresa Econovo Ambiental se encuentra identificada como la única firma que comercializa vehículos equipados de origen, entregando el camión con el equipamiento integrado de fábrica, lo cual garantiza la compatibilidad técnica, la seguridad operativa y la correcta funcionalidad del vehículo requerido por el Municipio;

Que en el mercado no existe oferta equivalente que provea vehículos con las mismas características técnicas integradas de origen, no encontrándose competencia igual ni proveedores alternativos que reúnan los mismos estándares de equipamiento, fabricación y garantía posventa;

Que tal situación configura el supuesto de único proveedor previsto en la normativa de contrataciones aplicable, habilitando el mecanismo de compra directa por excepción, dado que la elección de otro proveedor implicaría adquirir el vehículo y el equipamiento por separado, encareciendo y comprometiendo la eficiencia del servicio;

Que el camión a adquirir permite la carga, transporte y descarga autónoma de contenedores de gran porte mediante un sistema hidráulico de cilindro telescópico, el cual toma el contenedor desde el suelo, lo eleva y lo asegura sobre el chasis, garantizando eficiencia operativa, seguridad y reducción de tiempos en las tareas de recolección, traslado de residuos, escombros y materiales voluminosos;

Que resulta necesario dotar al Municipio del camión requerido con la mayor celeridad, eficiencia y seguridad, asegurando el cumplimiento de las tareas operativas esenciales.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2312/25, la misma **AUTORIZA** al D.E.M. a realizar la compra directa de un camión IVECO 170 – 280 0km equipado con tercer eje y con equipo autocargador roll off americano a cable de 20 TN. Marca ECONOVO, MODELO ECOROF 20 (cilindro telescópico).

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 115/2025
FOLIOS N° 00005457
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE